

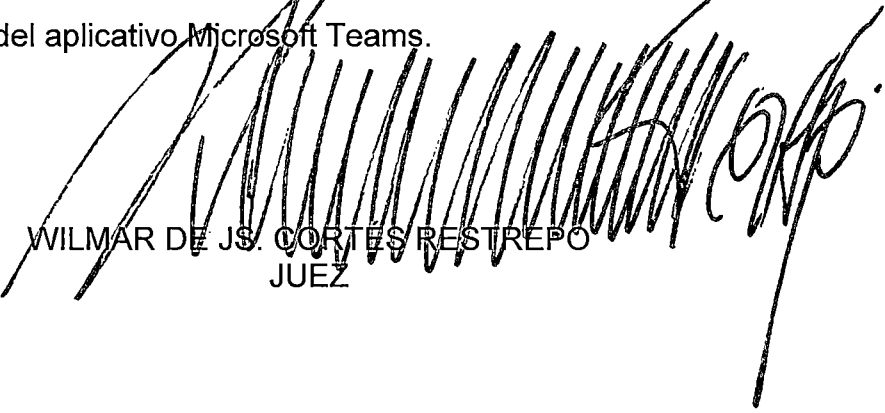


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00561-00

Vencido como se encuentra el término del Edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por ALIRIO DE JESÚS OSPINA RAMÍREZ y BEATRIZ ELENA GONZÁLEZ CEBALLOS, es menester señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en los términos del Art. 501 del C.G.P.; la cual se realizará el día LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.), diligencia que realizará a través del aplicativo Microsoft Teams.



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ